Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Mesa de Entrada (SG)

Número de expediente

SGDME - 4519/2022

Código de Verificación: BKNXRP

Fecha: 11/08/2022

Hora: 08:01

Número Sin número

Encargad Guillermo Eladio Franco Aquino

Título PRESENTA NOTA A LOS EFECTOS DE REMITIR EL DECRETO POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE VEHÍCULOS.-WEB

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Providencia
D. ADMINISTRATIVA
D. FINANCIERA
UOC
DIRECCION DE SISTEMA INFORMATICO
UCS
Obs.: Por conocimiento
Fecha: 12/08/2022

Juan Angel Lopez
Dirección Administrativa
18/8/22

18/08/2022

12/08/2022

Remitente: IVÁN HAAS

Cargo: SECRETARIO EJECUTIVO

Entidad: EQUIPO ECONOMICO NACIONAL

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
de Administración y Finanzas

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al portal institucional en la siguiente dirección:

www.mades.gov.py

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 8 de agosto de 2022.

Nota EEN N° 144.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio del Ambiente y Desarrollo (MADES) N° 727, de fecha 6 de junio de 2022 (Expediente MH N° 86.432/22); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir cinco vehículos, conforme al Decreto N° 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 4 de agosto de 2022 (Acta N° 101), el EEN resolvió autorizar al MADES la adquisición de tres vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta doble cabina	3	Cuyo monto no supere G. 300 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

Iván Haas
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia
DON ARIEL OVIEDO, Ministro
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Asunción, Paraguay

Anexo disposición administrativa.

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
DIRECCIÓN DE GABINETE

SEC. GRAL.	D.G.C.I.P.N.	
D.A.J.	D.G.P.C.R.H.	D.T. y ANTIC
D.A.F.	D.G.G.A.	MECIP
D.F.A.I.	D.G.P.C.B.	D.S. INFORM.
D.P.E.	D.G.A.	

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 116

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022 – ACTA N° 101, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 9 de agosto de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos. (SIME N° 86.432/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

N° 217

Que el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – Viceministro de Economía

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 336

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022 – ACTA N° 101, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 84 y 131 de 5 de mayo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 4 de agosto de 2022 - Acta EEN N° 101, resolvió autorizar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo, la adquisición de tres equipos de transportes, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

N° 218

Art. 1°. - Autorizar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 4 de agosto de 2022 – Acta N° 101, la adquisición de tres equipos de transportes, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta doble cabina	3	Cuyo monto no supere G. 300 millones c/u.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVÁN HAAS
Viceministro

SSEE/migale